REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, catorce de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	1056
Radicado:	760013110012-2021-00150-00
Proceso:	RESTABLECIMIENTO DERECHOS
Demandante:	CENTRO ZONAL SURORIENTAL ICBF
Progenitores:	ALEXI REYES PALOMAR Y SANDRA ESCOBAR MOLINA
Adolescente:	MARANHELLY REYES ESCOBAR
Tema y subtemas:	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME SOCIOFAMILIAR Y ENTREVISTA ADOLESCENTE

Se PONE EN CONOCIMIENTO a las partes el Informe Sociofamiliar y Entrevista realizada a la adolescente Maranhelly Reyes Escobar por la Asistente Social adscrita al Despacho, por el término de tres (3) días para las aclaraciones o complementación a que haya lugar.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

INFORME SOCIO – FAMILIAR Y ENTREVISTA ADOLESCENTE

INVESTIGACION FAMILIAR:

1. DATOS GENERALES:

Radicado: 76-001-31-10-012-**2021-00150**-00
Proceso: **RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**
Menor: **MARANHELLY REYES ESCOBAR**
Progenitores: ALEXI REYES PALOMAR y SANDRA ESCOBAR MOLINA
Solicita: Prueba ordenada por el despacho mediante auto No. 869 del 20 de abril de 2021.
Objetivo: Efectuar informe socio-familiar en el hogar de la señora SANDRA ESCOBAR MOLINA el cual comparte con su menor hija, "a fin de identificar las condiciones habitacionales, red de apoyo familiar y en general aspectos del entorno que permitan identificar el estado actual en el que se encuentra la adolescente".
Técnica utilizada: Entrevista semiestructurada con la señora SANDRA ESCOBAR MOLINA y Observación del entorno familiar.

Nota: Teniendo en cuenta el actual Estado de Emergencia declarado por el Gobierno Nacional en razón a la pandemia generada por el Covid-19, esta diligencia se lleva a cabo de manera virtual, por orden de la titular del Despacho.

2. ENTREVISTA CON LA SEÑORA SANDRA ESCOBAR MOLINA

Fecha: Mayo 07 de 2021
Hora: 10:00 am

2.1. Composición Familiar: La siguiente es la composición del núcleo familiar donde reside la adolescente MARANHELLY REYES ESCOBAR:

NOMBRE	EDAD	ESTUDIOS / OCUPACIÓN	PARENTESCO
Sandra Escobar Molina	51 años	8º grado / Ama de casa	Progenitora

Luz María Molina	72 años	Analfabeta / Ama de casa	Abuela línea materna
Carlos Andrés Rodríguez Molina	40 años	7º grado / Conductor Uber	Tío, línea materna
Katherine Lizeth Rodríguez González	26 años	Azafata / Secretaria en Oficina de Tránsito y Transporte	Prima, línea materna
Maranhelly Reyes Escobar	12 años	Estudiante 8º grado, Colegio Ciudad de Cali	Usuaria

2.2. Características Socio-económicas:

- **Vivienda:**

Tipo: Casa de tres pisos, en cuyo segundo piso reside este grupo familiar; consta de 4 habitaciones una de las cuales es compartida por la señora Sandra y su hija Maranhelly; 1 baño, una cocina, balcón, patio de ropas, sala y comedor. Conforme a la estratificación socioeconómica de la ciudad, la vivienda se encuentra ubicada en sector estrato 3. Viven en este lugar desde hace 7 años.

Tenencia: Alquiler.

Servicios públicos: Completos; hay disponibilidad de transporte público para el desplazamiento de los residentes del sector.

Dirección: Carrera 24 A # T 25 – 46, Barrio Veinte de Julio, cerca de Comfandi El Prado, Cali, Valle del Cauca

Teléfonos de contacto: 3108485008

- **Ocupación e ingresos:**

Refiere la señora Sandra que tenía un negocio de su propiedad dedicado a la venta de fritanga y otros comestibles, pero con la pandemia el negocio decayó y debió cerrarlo. Tenía proyectada su apertura, pero con el paro nacional, no ha sido posible. Así que está dedicada a las labores del hogar; su actual pareja sentimental señor Carlos La Torre le aporta mensualmente entre $600.000 y $800.000. Los egresos familiares ascienden en promedio a $1.900.000 mensuales los cuales están representados en pago de alquiler, alimentación, servicios públicos y son asumidos por sus hermanas María Lizeth, quien reside en Aruba desde hace 18 años; su hermano Carlos Andrés y ella. De igual manera, su hermana Diana Mayerlin, quien vive en Curazao desde hace 22 años aporta para los gastos de su progenitora.

Maranhelly estudia en colegio público y se encuentra vinculada junto con su madre a la EPS Salud Total, régimen subsidiado. Manifiesta que el traslado a esta EPS se

concretó en el mes de marzo del presente año, por tanto, aún no han hecho entrega de carnet que acredite su vinculación al servicio, y las citas médicas las otorgan a través de línea telefónica.

2.3. Características familiares:

Se encuentra una familia de *tipología multigeneracional* en la cual conviven tres generaciones conformada por la abuela materna, la progenitora y su tío, su prima y la adolescente. Este núcleo familiar se ubica en diferentes ciclos vitales familiares; esta condición marca una brecha generacional entre abuela y nieta exigiendo a la familia flexibilidad e importantes ajustes para atender de manera efectiva los retos que la situación les impone, especialmente cuando hay hijos adolescentes en el medio familiar. Así mismo, comparte la categoría de *familia monoparental*, toda vez la progenitora se encuentra a cargo del cuidado de su hija sin la presencia del progenitor.

- **Antecedentes y dinámica familiar:**

Refiere la señora Sandra que convivió en unión libre con el señor Alexi Reyes Palomar (49 años) por espacio de 22 años de cuya unión nacieron sus hijas Yusney Jableidy (19 años) quien vive en unión libre desde hace 5 años con el señor Juan David Molano Saavedra (25 años), tienen un hijo de 4 años de nombre Dilan y residen en Ibagué, y su menor hija Maranhelly.

Manifiesta que se encuentran separados desde hace 3 años pues la relación se fue deteriorando y, a pesar que no había maltrato físico, si verbal de parte de su pareja dando al traste con su vínculo marital. Comenta que cuando vivía con el señor Alexi él trabajaba en la elaboración de puertas acrílicas, pero tiene entendido que en Ibagué se dedica a la venta de frutas y verduras. Así mismo que tiene otros hijos mayores entre ellos a Dayana quien reside en Ibagué, pero su relación con Maranhelly es distante. Desconoce si el padre de sus hijas tiene otra relación sentimental en este momento. Se encuentra radicado actualmente en Ibagué.

Refiere que cuando se separaron, su hija menor Maranhelly quiso irse con él porque lo quiere mucho y cree que "le pintó pajaritos en el aire, él ha sido muy alcahuete con ella, cuando yo la castigaba me desautorizaba. En cambio, yo si he sido más exigente, especialmente en el estudio, ella decía que yo era muy regañona pero nunca la he maltratado. Cuando me llamaron de Bienestar porque la tenían allá me fui urgente para Ibagué y ahí me enteré de las condiciones en que realmente él, la tenía viviendo. Yo meto la mano a la candela por él, viví muchos años con él y nunca vi nada raro hacia sus hijas, él las ha querido mucho".

Comenta que la menor estuvo viviendo con el papá por espacio de 1 año; el ICBF se la entregó a ella en diciembre de 2020 y refiere que hasta el momento no han tenido ningún problema de convivencia: "ella llegó muy cambiada, antes era muy

rebelde y mentirosa, ahora es muy juiciosa, se le quitó la rebeldía; es amorosa y a pesar que le sigo exigiendo en su estudio, las cosas están bien, no he tenido que castigarla". Adicionalmente expresa que Maranhelly no opuso ningún tipo de resistencia para volver a Cali, que "de hecho en Semana Santa de 2020 se iba a venir a vivir nuevamente acá, pero resultó lo de la pandemia y después fue el problema con Bienestar".

Ante la pregunta si consume sustancias psicoactivas refiere que no, tampoco tenía conocimiento que esta situación hubiese sido identificada en la Fundación MACAMI donde estuvo vinculada; tampoco está recibiendo tratamiento psicológico, tal como fue ordenado por el ICBF (a fin que se fortalecieran sus vínculos afectivos, mejorara la comunicación entre ellas y la madre trabajara en el manejo de normas y reglas) argumentando que tampoco tenía conocimiento de esta recomendación dada por la entidad. Manifiesta que hasta el momento no ha visto nada "anormal" en ella.

Tanto ella como la abuela Luz María permanecen atentas a su cuidado, "mantiene observada y controlada, si tengo que salir me la llevo, sino la abuela se queda a su cuidado". Se contacta con algunas amistades por internet, entre ellas una excompañera de la fundación donde estuvo vinculada y otras 2 amigas del colegio Santa Librada donde estudiaba cuando se fue para Ibagué, "afortunadamente ella no ha sido amiguera ni callejera". Refiere que no sale sola y revisa sus chats permanentemente.

Actualmente estudia de manera virtual en horario de 6:30 am a 1.00 pm y en las tardes realiza sus tareas, es "juiciosa y le va bien en el colegio; si tienen que volver a presencial yo misma me encargaré de llevarla y traerla del colegio". En sus ratos libres comparte con sus primos Madeleine de 11 años y Juan Andrés de 12 años, ven películas y comparten como familia.

Comenta que, en los meses de enero y febrero del presente año, el progenitor estuvo visitándola; salían juntos, pero ella siempre los acompañaba, pues esta fue una indicación dada por el ICBF. Al respecto refiere que "yo no dudo de él, la dejaría ir sola, pero tengo que atender lo que dijo Bienestar". Expresa que el señor Alexi le envía $300.000 al mes, pero cuando no ha tenido no le exige porque él siempre "da de más, vive muy pendiente de ella, la llama todos los días "muy intenso diría yo y ella se siente feliz cuando hablan; ella lo tiene en un pedestal, lo quiere mucho". Así mismo expresa que él se sintió muy mal con todo lo que ocurrió con su hija y "hasta me pidió disculpas por habérsela llevado".

Refiere que, con su pareja actual, se ven cada mes porque el trabajo de él no se lo permite, la visita en su casa, salen, pero no pernocta en este lugar.

3. ENTREVISTA CON LA ADOLESCENTE MARANHELLY REYES ESCOBAR

1. Fecha y hora de realización de la entrevista:

Fecha: Mayo 07 de 2021
Hora: 3:00 pm

2. Objetivo:

Explorar y determinar las circunstancias sociales y familiares actuales de la adolescente MARANHELLY REYES ESCOBAR, así como el tipo de vínculo afectivo existente con su progenitora señora SANDRA ESCOBAR MOLINA.

Nota: la señora Juez titular del Despacho autorizó realizar entrevista a la citada adolescente de manera virtual por razones de aislamiento preventivo ordenado en el territorio nacional, con ocasión de la pandemia generada por el Covid-19. En consecuencia, se coordinó la realización de la misma con la progenitora, quien brindó su consentimiento para ser llevada a cabo.

La entrevista se realizó el día y hora programada a través de video llamada de whatsapp en presencia de la Defensora de Familia del ICBF Dra. MARTHA LUCIA RIASCOS ALOMIA y la Asistente Social adscrita al Despacho JULIA SAAVEDRA MADRID. Durante el desarrollo de la misma se observó una actitud tranquila y colaborativa por parte de la adolescente MARANHELLY REYES ESCOBAR.

3. Hallazgos:

Refiere Maranhelly que desde hace 4 meses se encuentra estudiando en el colegio Ciudad de Cali, ubicado en el barrio Prados de Oriente, cursando el grado 8º en modalidad virtual de 6:30 am a 12:30 pm. De igual manera, se encuentra vinculada a la EPS Salud Total.

Comenta que se fue a vivir a Ibagué en junio de 2019 con su papá el señor ALEXI REYES PALOMAR, cuando sus padres se separaron; en esta ciudad cursó el grado 7º en el colegio San Pedro Alejandrino.

Al ser consultada por las razones que tuvo para irse con su progenitor manifiesta que él es "muy chévere y divertido en cambio mi mamá era muy regañona", por esta razón decidió irse a vivir con él.

Comenta que en Ibagué vivió en un hotel con su papá ubicado en la plaza de la 21 cerca al lugar de trabajo del señor Alexi, donde vendía frutas y verduras. Ambos compartían la misma habitación y la misma cama. Allá compartía con sus tíos Miguel y Johana, sus primos y abuelita paterna.

Inicialmente refiere desconocer las razones por las cuales se instauró el proceso de restablecimiento de derechos en su favor, pero posteriormente manifiesta que era porque "dizque mi papá me violentaba y eso no era cierto; con él viví bien, me sacaba mucho, íbamos a pasear, me compraba ropa y me llevaba al parque; él era muy cariñoso conmigo, no me regañaba, no me pegaba y cuando me corregía hablaba conmigo, me regañaba un poquito. Durante el tiempo que estuve allá no vine a visitar a mi mamá".

Con respecto al tema del consumo de sustancias psicoactivas comenta: "yo sabía que él consumía marihuana porque nos lo contó cuando yo estaba más pequeña, pero nunca lo vi consumir ni noté nada extraño en su comportamiento".

Refiere que en Semana Santa de 2020 se iba a venir a vivir con su mamá porque la extrañaba al igual al resto de su familia, pero en ese momento inició la pandemia y no pudo salir de Ibagué, "luego fue lo de Bienestar y me mandaron a una institución que se llama Macami; ahí estuve como 1 año, allí estudiaba, hacíamos actividades, pintaba y hacíamos aeróbicos, era un sitio sólo para niñas".

Desde diciembre 18 de 2020 se encuentra viviendo con su madre la señora SANDRA ESCOBAR MOLINA; comparte la vivienda con su abuela, su tío y su prima; comenta que "no he tenido problemas para adaptarme nuevamente a la familia; mi mamá ha cambiado mucho y yo también, antes era muy rebelde y contestona, ahora soy juiciosa; estar en la fundación me sirvió mucho; mi mamá ya no es tan regañona, me corrige quitándome el computador porque no tengo celular".

Con respecto a su progenitor comenta que hablan todos los días por teléfono, que lo extraña mucho y tiene una buena relación con él, pero en este momento "no me quiero despegar de mi mamá". De igual manera comenta, que la relación entre ellos como padres es buena que incluso él le pidió perdón a ella por habérsela llevado para Ibagué.

Refiere que en sus momentos libres comparte con sus primos Madeleine de 11 años y Juan de 12 años. Comenta que conoció al señor Carlos La Torre, el novio de su mamá en este año, "me trata bien, con respeto, pero casi no la voy con él, aunque es chévere, pero no me gusta porque no es mi papá".

4. FACTORES DE GENERATIVIDAD

A partir de las entrevistas realizadas, se logró evidenciar la presencia *actual* de los siguientes factores protectores y de riesgo:

FACTORES PROTECTORES:

a. Afecto y atención para la adolescente por parte de su progenitora.

b. Postura clara de la progenitora frente a su compromiso en el cuidado y atención de su hija.
c. Fuerte vínculo emocional de la adolescente con su progenitor.
d. Vinculación al sistema educativo.
e. Vinculación al sistema de salud.
f. Amplia red de apoyo familiar que acompaña física, económica y emocionalmente a la adolescente.

FACTORES DE RIESGO:

a. No asistencia de la adolescente y su progenitora a terapia psicológica, tal como fue ordenado por el ICBF.
b. Desconocimiento de la progenitora de algunas situaciones personales de la adolescente consideradas de riesgo, a fin de identificar oportunamente manifestaciones o conductas que puedan evidenciar nuevamente la presencia de estas.

5. CONCEPTO FAMILIAR Y RECOMENDACIONES:

Con fundamento en las entrevistas realizadas a la señora SANDRA ESCOBAR MOLINA y a la adolescente MARANHELLY REYES ESCOBAR se logró establecer que, actualmente, la relación entre madre e hija se ha ido fortaleciendo pues al parecer la experiencia emocional correctiva que vivenció Maranhelly le permitió revaluar aspectos de la relación con su progenitora, e igualmente, la señora Sandra logró identificar la importancia de permanecer al lado de su hija y del control que debe tener, en el ejercicio de la autoridad. En este sentido, ambas coinciden en afirmar que la relación ha mejorado y los canales de comunicación se han ido restableciendo paulatinamente.

Sin embargo, es necesario que este proceso este acompañado por un profesional formado en salud mental, psicóloga o terapeuta familiar, toda vez que deben ser revisadas a profundidad las pautas transaccionales existentes en este sistema familiar, a fin de revaluar, ajustar y hacer seguimiento con el propósito que se logren instaurar patrones de interacción mucho más adaptativos, que permitan garantizar la permanencia de los ajustes, lo que se traducirá finalmente en dinámicas familiares mucho más sanas, que propendan por el bienestar físico y emocional no sólo de la adolescente sino de su progenitora y de los demás miembros de la familia.

En este sentido, no se debe olvidar, la vinculación, en lo posible, del progenitor en el proceso terapéutico, pues su figura constituye un factor esencial en el proceso de formación emocional de Maranhelly, siguiendo unos parámetros terapéuticos previos donde se logre establecer que no constituye ningún factor riesgo para la integridad física o emocional de la adolescente.

Así mismo, es fundamental que se trabaje con Maranhelly su ***proyecto de vida***, pues esto le permitirá centrar su atención en el futuro identificando qué debe hacer en su presente, para alcanzar sus metas. Este camino es esencial en procesos donde, especialmente los menores y adolescentes, han estado expuestos a condiciones de riesgo (consumo experimental de sustancias psicoactivas entre otras) que ameritan una intervención directa y efectiva con la persona involucrada.

En conclusión, el medio familiar donde reside actualmente la adolescente MARANHELLY REYES ESCOBAR, le brinda condiciones favorables para su crecimiento y desarrollo físico, mental y emocional, pero requiriendo del apoyo terapéutico mencionado anteriormente, dadas las condiciones de riesgo a las cuales estuvo expuesta durante aproximadamente 2 años.

NOTA: las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del ESTUDIO DEL CASO que nos ocupa, se refieren única y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por ésta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

JULIA SAAVEDRA MADRID
Asistente Social
Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali
Tarjeta Profesional No. 036302903-RR

Fecha elaboración informe: mayo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)